



ZONA DE PROTECCIÓN DE CAUCES →

- ▶ La **zona de policía**, de **100 metros** de ancho, medidos horizontalmente, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se lleven a cabo.
- ▶ La **zona de servidumbre**, viene constituida por los **5 primeros metros** de la zona de policía y se destina a uso público en los términos que define la normativa. Con carácter general no se podrán realizar construcciones en esta zona.

✘ ¿Quiere hacer una obra o trabajo en zona de protección de cauces?

El procedimiento para el otorgamiento de una autorización o para la legalización de obras se inicia con la presentación por parte del interesado de la oportuna solicitud, acompañada de la documentación necesaria para su tramitación.

Modelos de solicitud

- Obras o trabajos en zona de policía.
- Obras de defensa, canalización o limpieza de cauces.
- Desvío, corta o cobertura de cauces, construcción de puentes o pasarelas y otras modificaciones.
- Cruce aéreo de cauces con líneas eléctricas u otros servicios.
- Extracción de áridos en zona de policía.

La documentación que hay que entregar viene definida en los modelos de solicitud de autorización que puedes descargar en la web de Augas de Galicia_Xestións coa administración hidráulica o bien pregunta en la Oficina de Medio Ambiente del Ayuntamiento.



✘ ¿Cuándo se debe pedir autorización a Augas de Galicia para realizar una corta o plantación?

A Augas de Galicia hay que pedirle autorización cuando la corta o plantación se realice en zona de servidumbre. La realización de estas actividades sin esta autorización o sin ajustarse a las condiciones que establece podría ser constitutiva de infracción administrativa.

ATENCIÓN: Fuera de la zona de servidumbre, las autorizaciones para cortas o talas a realizar en la zona de policía do dominio público hidráulico requerirán la preceptiva autorización do órgano competente, por razón del territorio, en materia forestal.

¿Cómo tramito la solicitud de autorización?

Paso 1: La solicitud se deberá hacer mediante el impreso formalizado que debe entregar en el registro de su Ayuntamiento o registro de las oficinas de Augas de Galicia y en los registros da Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma:

El impreso de solicitud normalizado y plano catastral de la parcela donde se va a realizar la corta.

Paso 2: En esta fase se solicitará la documentación que resulte precisa para la tramitación del expediente en el caso de que la aportada inicialmente fuese incompleta.

Paso 3: Pago de tasas. Se notificará el importe de tasas y los lugares donde puede realizar el pago.

Paso 4: Augas de Galicia emitirá resolución, una vez recibido el informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza, que será notificada mediante correo certificado.

O impreso de solicitud lo puedes descargar en la web de Augas de Galicia_Xestións coa administración hidráulica o ben pregunta en la Oficina de Medio Ambiente del Ayuntamiento.



✘ ¿Va a realizar actuaciones menores de mantenimiento o conservación en zona de protección de cauces?

Son actuaciones menores de mantenimiento y conservación, siempre que se ejecuten fuera de espacios protegidos, las siguientes:

- a) Retirada de árboles muertos y podas de árboles que impidan accesos, siempre que no impliquen pérdida de substrato arbóreo de la ribera.
- b) Retirada de árboles muertas y podas de árboles que reduzcan la capacidad del cauce.
- c) Retirada de elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce y especialmente en las obras de paso sobre el, o que constituyan un elemento de degradación o contaminación del dominio público hidráulico.
- d) Mantenimiento de las secciones de medición de caudales de las redes oficiales de estaciones de medición.

¿Cómo tramito la solicitud de autorización?

El interesado debe presentar ante Augas de Galicia el modelo de declaración responsable, ajustado al modelo definido, con un mínimo de quince días de antelación a la realización de las actuaciones proyectadas.

Pasados los quince días desde que tiene entrada en el correspondiente registro de Augas de Galicia, sin que se realice ningún reparo por esta entidad, se pueden realizar los trabajos descritos en la declaración responsable presentada.

El modelo de declaración responsable y las instrucciones las puede descargar en la web de Augas de Galicia_Xestións coa administración hidráulica o bien pregunta en la Oficina de Medio Ambiente del Ayuntamiento.